



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 783/2018

VISTO:

CUIJ N° A-01-00005707-6/2018, la Resolución de Presidencia N° 536/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Chiappe, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 536/18, a partir del día 03 de septiembre de 2018 inclusive.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 05 de junio de 2018 y hasta la efectiva reincorporación de la Dra. Carolina Spósito.

Que en virtud de que el Dr. Chiappe se ha reincorporado a sus funciones y solicita la finalización de la referida licencia corresponde dar por finalizada la misma a partir del día 03 de septiembre de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Juan Pablo Chiappe, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, concedida mediante Res. Pres. N° 536/18, a partir del día 03 de septiembre de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Chiappe y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 783/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires